

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 2001 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 23.566, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.077, libro 427, folio 78. Valorada en trece millones trescientas setenta y cinco mil (13.375.000) pesetas, y cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Vivienda de Protección Oficial, tipo B, sita en la planta primera alta, señalada con el número 8 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas, denominado bloque 3, sito en esta ciudad, con fachada a la carrera del Perú, calle Santiago y zona de esparcimiento común, con acceso por el portal I. Superficie construida de 107,22 metros cuadrados.

Almería, 29 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.832.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Ana María Fuentes Candelas, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 152/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Rosario Álvarez Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta

de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 51100001815298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda unifamiliar, sobre terreno 16.667,5 palmos cuadrados, equivalentes a 649 metros cuadrados, sita en la urbanización llamada «Parque de los Príncipes», del término municipal de Forgars de Tordera. Compuesta de planta semisótano, destinada a garaje y planta baja, destinada a vivienda con distribución propia para habitar. De superficie construida la planta semisótano 52 metros 80 decímetros cuadrados y la planta baja de 100 metros 53 decímetros cuadrados, lo que supone un total de superficie construida de 153 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.672 del archivo, libro 30 de Forgars de Tordera, finca número 1.993-N, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: 17.153.500 pesetas.

Arenys de Mar, 29 de septiembre de 2000.—El Secretario.—58.517.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Ana María Fuentes Candelas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 59/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra don José María Gómez Piñero y doña María Teresa Gili Arnau, en reclamación de crédito hipotecario,

en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y un solo lote, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 21018005998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

A) Urbana, casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Santa Susanna, provincia de Barcelona, con frente a la calle Jaime Primo, número 43, compuesta de planta sótanos, de 33 metros 40 decímetros cuadrados; de planta alta, de 122 metros 60 decímetros cuadrados, con cubierta de terrazo; se halla construida en una porción de terreno de superficie 410 metros cuadrados; linda: Por su frente, norte, con la calle Jaime Primo; por su fondo, sur, y por su derecha, entrando, oeste, antes finca de don Joaquín Adrogué Clarabuch, hoy propia de los exponentes, la cual se describe a continuación, y por su izquierda, entrando, este, parte con resto de finca matriz de que se segregó, y parte con finca de don Juan Batlle. Inscripción: Tomo 1.170, libro 37, folio 111, finca 3.061-N, del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

B) Urbana, porción de terreno, sita en el término municipal de Santa Susanna, provincia de Barcelona, con frente a la calle Jaime Primo, número 45, de superficie 257 metros 33 decímetros cuadrados; linda: Por el norte, en línea de 11 metros, con la calle Jaime Primo; por el sur, en línea de 11 metros, con finca de don Pedro Serra; por el este, en línea de 23 metros 18 centímetros, con finca descrita anteriormente, y por el oeste, en línea de